



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 327/14

Expte. N° 6318/14

**VISTO:**

La Res. R- N° 335/14 donde se aprueba el nuevo Régimen de Caja Chica para las dependencias de esta Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario actualizar los montos autorizados por la mencionada Resolución, para atender los gastos menores y urgentes que se producen en esta Unidad Académica, dado el aumento generalizado de precios.

Que el monto a asignar ascendería a la suma de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), en concepto de Caja Chica.

Que la presente erogación será atendida con Fondos del Presupuesto.

Que los comprobantes de rendición de cuentas deberán estar firmados por el responsable ejecutor del gasto y conformados en todos los casos por el Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación o Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

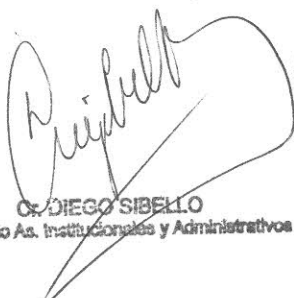
**Art. 1°.-** Asignar a Dirección General Administrativa- Económica de esta Unidad Académica, la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)**, en concepto del Régimen de **Caja Chica** para atender los pagos menores y urgentes, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

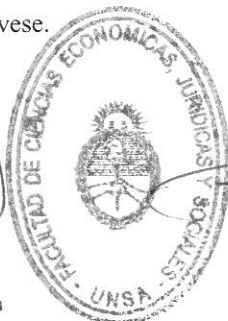
**Art. 2°.-** Dejar establecido que las Rendiciones de Cuentas se registrarán por la Ley N° 24.156 –Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y serán autorizados por el Sr. Decano o Vice-Decano o, en su defecto por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación o el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

**Art. 3°-** Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2014.

**Art. 4°-** Publíquese, comuníquese y archívese.

apia/mcac

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Instit. Conales y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO